COMUNICADO Nº 004-2017-MIMP/PNCVFS/CEPDP

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Reglamento del Proceso de Elecciones de los Representantes de los/las Servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del PNCVFS, periodo 2017 – 2019, que dispone: "***el acto de sufragio será válido, cuando en el hayan sufragado más del 50% de electores comprendidos en el padrón electora***l", se comunica, que habiéndose efectuado el conteo de votos del acto de sufragio llevado a cabo el día 15 de junio de 2017, no se ha alcanzado más del 50% de electores del padrón electoral, razón por la cual se declara "no valido", dicho proceso electoral, el mismo que se detalla a continuación

UNIDAD ORGÁNICA/ SERVICIOS	N° ELECTORES SEGÚN PADRON	ELECTORES QUE SUFRAGARON
DE	5	3
UAIFVFS	50	31
UGIGC	16	11
UPPIFVFS	34	21
UA	1	1
UA-SUAD	5	5
UA-SUF	8	3
UA-SUI	6	4
UA-SUL	15	11
UA-SURH	15	13
UAJ	1	1
UPP	12	9
CAI	17	0
CEM	1317	555
ESTRATEGIA RURAL	57	15
HRT	23	0
LINEA 100	82	11
SAU	37	3
TOTAL GENERAL	**1701**	**697**

(*) Los trabajadores de REVIESFO están incluidos en el CEM según jurisdicción

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE VOTOS SEGÚN CANDIDATOS

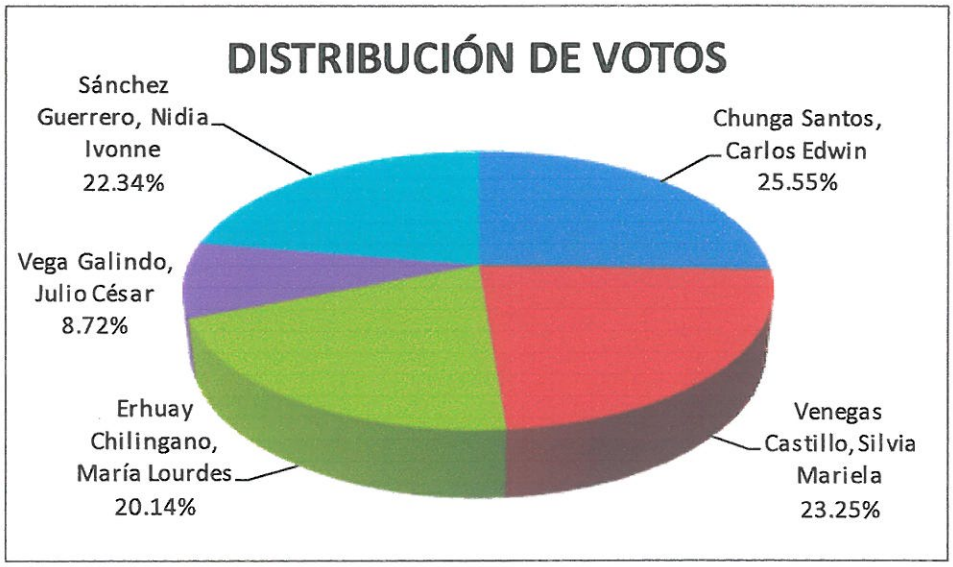

En tal sentido, de acuerdo a lo previsto en la parte final del Artículo 4° del Reglamento del Proceso de Elecciones de los Representantes de los/las Servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación del PNCVFS periodo 2017 – 2019, el Comité Electoral convocará a un nuevo acto de sufragio en el plazo de tres (3) días hábiles.

Lima, 16 de junio de 2017

El Comité Electoral

Héctor Arca Revollar
Presidente

Cecilia Córdova Chávez
Secretaria

Katia Martínez Chumpitaz
Vocal